



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: EZEQUIEL MARTÍNEZ GARCÍA Y ANA ISABEL SÁNCHEZ CASTILLO, QUIENES SE OSTENTAN COMO PARTICIPANTES A LA COMISARÍA DE CHICBUL, MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE. -----

AUTORIDADES RESPONSABLES: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, H. CABILDO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CARMEN, CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/28/2021**, relativo al **Juicio de para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía** promovido por Ezequiel Martínez García y Ana Isabel Sánchez Castillo, quienes se ostentan como Participantes a la Comisaría de Chicbul, Municipio del Carmen, Campeche, "POR LA SERIE DE ACTOS QUE AFECTAN NUESTROS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES QUE COMO CIUDADANOS TENEMOS, AL NO DEJARNOS PARTICIPAR EN EL PROCESO COMISARIAL RESPECTIVA, E INCLUSO, AL PERMITIR LA JORNADA ELECTORAL DEL PASADO DOMINGO, CUYOS RESULTADOS POR RAZÓN DE LA SERIE DE IRREGULARIDADES COMETIDAS PREVIO A LA JORNADA, DEBEN CONSIDERARSE NULOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES"... (sic). El **Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **siete de marzo de dos mil veintidós**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta y dos minutos** del día de hoy **siete de marzo de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha siete de marzo de dos mil veintidós**, constante de cuatro páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/JDC/28/2021.

**PROMOVENTES:** EZEQUIEL MARTÍNEZ GARCÍA Y ANA ISABEL SÁNCHEZ CASTILLO, QUIENES SE OSTENTAN COMO PARTICIPANTES A LA COMISARÍA DE CHICBUL, MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**

- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE.
- H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE.
- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "POR LA SERIE DE ACTOS QUE AFECTAN NUESTROS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES QUE COMO CIUDADANOS TENEMOS, AL NO DEJARNOS PARTICIPAR EN EL PROCESO COMISARIAL RESPECTIVA, E INCLUSO, AL PERMITIR LA JORNADELECTORAL DEL PASADO DOMINGO, CUYOS RESULTADOS POR RAZÓN DE LA SERIE DE IRREGULARIDADES COMETIDAS PREVIO A LA JORNADA, DEBEN CONSIDERARSE NULOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES"... (SIC)

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** YADIRA DEL CARMEN SALOMÓN IGLESIA.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS. - - - -**

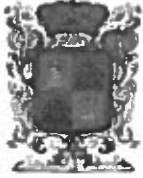
**VISTA:** la nota de la cuenta, el Magistrado Instructor del expediente en que se actúa, de la documentación que se relaciona a continuación: - - - - -



1. Oficio número PRESIDENCIA/160/2022, en versión electrónica en formato PDF, con asunto "Se da cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TEE/JDC/28/2021", de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, signado por Pablo Gutiérrez Lazarus, en su carácter de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké y documentación adjunta, mismo que fuera enviado el día tres de marzo del año en curso, a través del correo electrónico [eespinosa@carmen.gob.mx](mailto:eespinosa@carmen.gob.mx), y recepcionado por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral Local, a las diez horas con treinta y dos minutos del día cuatro de marzo del año en curso, mediante el correo institucional [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx), constante de una hoja; con el cual da cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia dictada dentro del expediente TEEC/JDC/28/2021, de fecha cuatro de febrero del presente año; documentación adjunta en versión electrónica en formato PDF, consistente en: -----

- a) Copia certificada del Acuerdo Número 066, aprobado en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, celebrada el dos de marzo de dos mil veintidós, signado por Pablo Gutiérrez Lazarus y Luis César Augusto Marín Reyes, en carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche; constante de dos hojas, incluyendo la certificación signada por Luis César Augusto Marín Reyes, en su carácter de Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción IX, y 88.1, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 632, 638 y 674 de la



Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 3 y 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se - - - -

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recepcionado el oficio número PRESIDENCIA/160/2022, en versión electrónica en formato PDF, con asunto "Se da cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TEE/JDC/28/2021", de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, signado por Pablo Gutiérrez Lazarus, en su carácter de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche y documentación adjunta, recibido en la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, mediante el correo electrónico institucional [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx), a las diez horas con treinta y dos minutos del día cuatro de marzo del año en curso. - - - - -

**SEGUNDO:** Se tiene al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, por conducto de su Presidente, dando cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia dictada dentro del expediente TEEC/JDC/28/2021, de fecha cuatro de febrero de la presente anualidad. - - - - -

**TERCERO:** Acumúlense a los autos del expediente en que se actúa, el escrito de cuenta, así como la documentación adjunta; y no habiendo nada pendiente por resolver se ordena la remisión del presente expediente como asunto concluido al Archivo de este Tribunal Electoral, para los efectos legales conducentes. - - - - -

**Notifíquese** por los estrados electrónicos a las partes interesadas, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y, 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación,



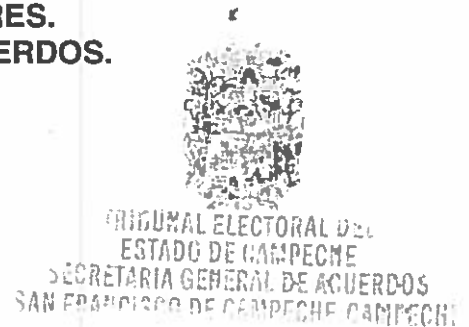
Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y, **cúmplase.**-----

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, por ante la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.-----

  
**CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.**  
**MAGISTRADO PONENTE.**



  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



Con esta fecha (siete de marzo de dos mil veintidós) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----  
